

BUIN, 15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 448 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 14 de Febrero de 2019, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 010696/2019, de la Dirección Regional de INDAP, que aprueba la renovación de convenio y carta anexa para la reasignación anual de Recursos al Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Temporada 2019.

2.- El Memorándum N° 289 de fecha 11 de Febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde el programa **PRODESAL**, para ser decretado. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Plan de Trabajo PRODESAL, desde el 02.01.2019 al 31.12.2019.
- ✚ Carta Anexa para Asignación Anual de Recursos y Modificación al Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL Buin, Año 2019, suscrita entre INDAP y la Municipalidad de Buin.
- ✚ Nómina de Usuarios.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar el programa.

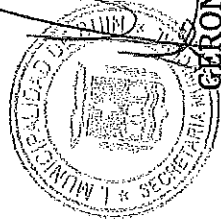
DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **PRODESAL**, a cargo de la Oficina **PRODESAL**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal entregar las herramientas necesarias para ampliar el conocimiento agrícola y dar oportunidades a los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familiar de mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas de modo de incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida de los 102 beneficiarios del Programa de Desarrollo Local.

3.- El presupuesto del presente programa se rige a lo dispuesto en la Carta Anexa y Resolución Exenta N° 010696/2019 de la Dirección Regional de INDAP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



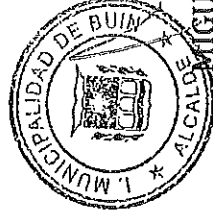
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA: ING. ZS. NIVS. MSS.

DISTRIBUCION
- Control
- D.A.
- D.D.CO
- SECMA

Archivo SECMA

C:\Disco D (W: Documentos)\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\PRODESAL.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE